

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
tmp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 13 de Febrero de 1950

Núm. 36

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de colecciónar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 30 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

En la Comisaría del Cuerpo General de Policía se ha presentado Gonzalo García Escudero, manifestando que en la madrugada del día 8 del actual se ausentó del domicilio paterno su hija Carmen García Borja de 19 años, natural de Sahelices del Río y con domicilio en esta capital barrio de Puente Castro, calle de Corbilllos, la cual según tiene entendido se dirige a Lugo donde piensa reunirse con su novio Arturo Silva García, gitano-ambulante que suele parar con frecuencia en Monforte en plan de Campaña.

Sus señas personales son las siguientes: mas bien baja, fuerte, de cara ancha, morena, pelo negro a melena; viste falda clara, casi blanca, blusa fondo blanco y dibujos en color granate, pañuela de colorines, calzando zapatillas a cuadros marrón.

Intereso de los Agentes de la Autoridad dependientes de la mia, procedan a la busca de la citada menor y caso de ser habida deberá ser conducida a su domicilio paterno.

León, 9 de Febrero de 1950.

587 El Gobernador civil,
J. Victoriano Barquero Barquero

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Julio de 1949.

- | | |
|---|--|
| 851 Máximo Nistal Meneses, de Astorga, 4.º. | 867 José Aceves Cereljo, de idem, idem. |
| 852 Angel Nistal Morgovejo, de id., id. | 868 Marcelo Alcoba Blanco, de Carrizo, id. |
| 853 Luis Nistal Alonso, de id., idem. | 869 Gaspar de la Fuente Vega, de Piedralba; galgo. |
| 854 José Prieto Alonso, de idem, idem. | 870 Gaspar de la Fuente Vega, de id., id. |
| 855 Domingo Quintana García, de Val de San Lorenzo. id. | 871 Cándido Pérez Gutiérrez, de León, 4.º |
| 856 Felicísimo Rodríguez Fernández, de Puente Domingo Flórez, idem. | 872 José San José Centeno, de id., id. |
| 857 Carlos Mijares Serrano, de León, id. | 873 Ramiro Ronda Valbuena, de id., id. |
| 858 Marcelo Hidalgo Alvarez, de id., id. | 874 Jesús Rodríguez Fernández, de Sahagún, id. |
| 859 Isidro Robles Morilla, de idem, idem. | 875 Lorenzo Torres Fernández, de Fábero, id. |
| 860 Melchor Villafañe García, de id., id. | 876 Donnini Santos Osorio, de Valdevimbre, id. |
| 861 Jesús Pérez Cabreros, de Ardon, id. | 877 Salustiano Blanco Macías, de id., id. |
| 862 Ulpiano Alvarez Medina, de Santa María de Ordás, id. | 978 Máximo Rebollar García, de Sahelices de Sabero, id. |
| 863 Santiago Muguruza Yarza, de León, id. | 879 Pedro Castañé Termenón, de Castróquilame, id. |
| 864 José María Muguruza Astarloa, id., id. | 880 José Rodríguez Alba, de Llamas de Llácame, id. |
| 865 Julián Muguruza Yarza, de id., id. | 881 José Arias Alvarez, de Llamas de la Ribera, id. |
| 866 Luis Irazola Aguirrechea, de id., id. | 882 Genaro García Pérez, de Valderas, id. |
| | 883 Manuel Rodríguez Pérez, de San Justo de la Vega, id. |
| | 884 Gerardo Valero Fernández, de Astorga, id. |

Continuará

EJECUCION del plan de aprovechamientos, para el año forestal de 1949 a 1950

Subastas de Pastos de los Puertos Pirenáicos

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de PASTOS que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos Pueblos, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales previstas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BoLETIN OFICIAL del día 4 de Agosto de 1947.

Número del monto	Ayuntamientos	Pertenencia	Denominación de los pastaderos	NÚMERO Y CLASE DE GANADOS		TASACIÓN ANUAL	Fecha y hora de la cele- bración de las subastas	Indemni- ciones anuales	Presupuesto de Cts			
				Duración del arriendo	Años							
128	Los Barrios de Luna.....	Portilla.....	Peña del Puerto.....	3	195	8	»	2.954	Marzo....	13	10	
129	Cabrilanes.....	Meroy y Somiedio.....	Barbeta.....	3	325	15	»	3.736	Idem....	20	10	
131	Idem.....	Lago.....	Puñín.....	3	550	»	»	11	9.000	Idem....	11	150
135	Idem.....	La Riera.....	Corralina y La Fonfria.....	3	650	50	»	4	8.382	Idem....	22	16
139	Idem.....	Quintanilla.....	La Mora.....	3	180	2	»	4	1.960	Idem....	23	10
140	Idem.....	Idem.....	El Pando.....	3	500	8	»	2	5.220	Idem....	23	11
143	Idem.....	Vega de los Viejos.....	Prado.....	3	650	15	»	4	7.612	Idem....	20	12
144	Idem.....	La Cuesta y sus barrios.....	Vega Redonda y otros.....	3	3452	60	»	39	51.730	Idem....	25	12
145	Idem.....	Torre de Babia.....	Vega Vieja y otros.....	3	2300	25	»	10	23.800	Idem....	22	12
146	Idem.....	Peñalba.....	Valmayor y otros.....	3	1700	15	»	12	17.660	Idem....	24	12
155	Láncara.....	Robledo.....	Agujas y Fontanales.....	3	860	20	»	2	9.060	Idem....	14	11
157	Idem.....	Sena.....	La Peña.....	3	172	4	»	4	1.920	Idem....	15	10
162	Idem.....	Caldas.....	Carrio de Abajo y otros.....	3	1667	40	»	4	17.590	Idem....	14	16
164	Idem.....	Rabana I.....	La Collada.....	3	290	4	»	1	4.515	Idem....	15	13
165	Idem.....	Lagüelles.....	San Lorenzo.....	3	300	11	35	»	4.764	Idem....	17	12
167	Idem.....	Abelgas....	Muesa, Foyo, Callejo, Solana y Muella.....	3	2698	40	»	13	42.255	Idem....	18	10
167	Idem.....	Idem.....	Peñaforda, Filería, Peñiscola, Horadada y Pozos.....	3	750	30	»	17	17.010	Idem....	18	11
169	Muriyas de Paredes.....	Muriyas de Paredes.....	Fasgarón.....	3	600	50	»	2	8.976	Idem....	13	12
172	Idem.....	Villabandín.....	El Collado.....	3	800	20	»	2	7.060	Idem....	14	11
173	Idem.....	Montrondo.....	La Peña.....	3	500	20	»	4	8.400	Idem....	15	11
181	Palacios del Sil.....	Los Bayos.....	Vocibar.....	3	300	8	»	4	5.520	Idem....	16	11
190	Riello.....	Salientes y otros.....	Torrefacio.....	3	1350	16	»	8	3.280	Idem....	17	12
211	Riolago.....	Formigones y otros.....	Formigones y otros.....	3	624	16	»	6	14.060	Idem....	15	12
220	San Emiliano.....	Lago y Corcos.....	Lago y Corcos.....	3	470	16	»	7	6.680	Idem....	13	10
222	Idem.....	Las Agujas.....	Las Agujas.....	3	650	18	»	3	6.396	Idem....	14	11
223	Idem.....	Villafeliz.....	Villafeliz.....	3	2000	26	»	10	8.340	Idem....	15	12
226	Idem.....	La Majúa.....	La Majúa.....	3	2100	20	»	4	22.984	Idem....	16	11
232	Idem.....	Torrebarrio.....	Torrebarrio.....	3	1200	6	»	6	23.672	Idem....	17	11
418	Acebedo.....	Cuestarroso y otros.....	Cuestarroso y otros.....	3	13.530	»	»	6	396.75	Idem....	18	12
				3	13.000	»	»	14	375	Idem....	12	11

419	Idem	Acebedo y La Uña.	La Horcada
419	Idem	La Uña...	La Cuesta
421	Idem	Bauloso y otros.
428	Boca de Huérgano.	Naranco, Hospíos y otros.
432	Idem	Llánavares.
435	Idem	Portilla.
436	Idem	Bocade Huérgano.
437	Burón	Barniedo..
439	Idem	Burón y otros
441	Idem	Casasuetes
442	Idem	Burón...
444	Idem	Idem
445	Idem	Burón Y otros
446	Idem	Lario y Polvoredo..
448	Idem	Retuerto.
452	Idem	Cuénabres.
479	Puebla de Lillo	Camposolillo
481	Idem	Colina...
483	Idem	Idem	El Borugo
482	Idem	Puebla de Lillo	Campomuelle y otros
484	Idem	Solle...	Valdesalle
487	Maraña	Maraña...	Vociyacas y otros.
488	Idem	Idem	Bedular y otros...
493	Posada de Valdeón.	Posada y otros	Jover, Carballo y otros...
495	Idem	Idem	Cadiceda, Valcabao y otros
515	Reyero	Reyero...	Valdegusendos...
518	Idem	Viego...	Los Ríberos...
525	Riaño	Horedas...	Peñalampa...
527	Idem	Anciles...	La Collada y otro
529	Idem	Riaño...	Borín, Sopeña y otro
528	Salamón...	Cigüera...	Grande, Los Pozos y otro...
534	Idem	Las Salas...	Las Pintas...
535	Idem	Huelde...	Las Matas
539	Idem	Lois...	Valdelambo y otros
540	Idem	Salamón...	Las Pintas...
541	Idem	Valbuena...	La Vega...
567	Vegamián..	Rucayo...	Pigot...
571	Crémenes.	Argovejo...	Tejedo...
626	Boñar	Oville...	Fuentefarmaeo...
638	Cármenes.	Canseco...	Muriás, Pendilla y otro...
640	Idem	Rodillazo...	Entrequeuos...
642	Idem	Piedrafita...	Gaz y Peña...
646	Idem	Getino...	El Puerto y Los Vierdes...
649	Idem	Pedrosa...	Peña de Valentín.
714	Villamanín	Torón y Pendilla...	Formigoso
719	Idem	Poladura...	La Peña...
722	Idem	Golpejar...	Valdepin...
725	Idem	Rodezmo...	Penalaza.
727	Idem	Torón y Pendilla...	Polledo...
730	Idem	Millardo...	Las Vegenas
738	Valdelugueros	Lugueros...	Galamedo y Bodón
740	Idem	Redilluera.	Cubillas y Morala.
741	Idem	Llanazares	Curaba...

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
744	Valdelugueros	Ceruleda y Redipuertas	Pozos y Peñabares
745	Idem	Villaverde	La Sierra y Cantosalguero.
746	Idem	Ayo. Valdelugueros	Conseil de Vegarada
747	Idem	Ceruleda y Redipuertas	La Solana y La Carba
748	Idem	Idem	Faro y Bustarguero
755	Valdepiélagos	Nocedo	La Braña
759	Idem	Montuerto.	Requejo.
761	Idem	Correcillas y Valdorria	Dotes.
764	Valdetreja	Valdetreja.	Buicioso, Braña y Cañas
765	Idem	Idem	Valcaliente
779	Vegacervera	Valporquero	Cantil de Fierros.
641	Carmenes.	Pontedo...

NOTAS: En caso de quedar desierto alguna subasta se celebrará nuevamente a los ocho días con las mismas condiciones.

El importe de los anuncios será a cargo de los que resulten rematantes, o en su defecto, de la junta vecinal.

Los rematantes, para proveerse de la licencia ingresarán previamente en arcas del pueblo el 90 por 100 del precio de adjudicación y en la Habilitación de esta Jefatura el 25 por 100 como fianza; el 10 por 100 para mejoras del monte y las indemnizaciones a que se refiere la O. M. de 16 de Julio de 1947.

León, 4 de Febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Víctor M.^a de Sola.

499 Núm. 125.—912,00 ptas.

A V I S O

Nuevamente se recuerda a los Sres. suscriptores la obligación que tienen de abonar el importe de la suscripción por adelantado, ya que en otro caso incurrirán en las sanciones que establece el artículo 19 de la Ordenanza que regula este "Boletín Oficial".

Los Ayuntamientos pueden hacerlo dentro del primer semestre del año

La Administración

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1950:

Cea	566
Las Grañeras	594

Administración de Justicia

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a D. Angel Castañón Castañón, vecino que fué de Vega de Gordón, hoy en ignorado paradero, que cómo representante de su padre D. Daniel Castañón González, en juicio de Cognición sobre reclamación de mil cuatrocientas pesetas, para que el día veintidós del actual, a las once de la mañana, se persone en este Juzgado Comarcal, sito en la Carretera de Adanero a Gijón, para absolver las posiciones que en dichos autos le fué formulada por el actor don Manuel Criado Cabrera, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en la segunda citación.

En La Pola de Gordón, 8 de Febrero de 1950.—El Juez Comarcal, Teodoro Menéndez.—El Secretario, Manuel Rando López.

584 Núm. 124.—22,00 ptas.